

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Miércoles, 4 de septiembre

Núm. 103

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL. DELEGACIÓN PROVINCIAL EN SORIA	
Sorteo Candidatos a Jurado .....	3320

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3321
FUENTESTRÚN	
Cuenta General.....	3322
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprovechamientos cinegéticos .....	3323
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón de agua.....	3325
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Cuenta General.....	3326
SUELLACABRAS	
Licitación contrato arrendamiento cultivo agrícola.....	3327
Cuenta General.....	3329
UCERO	
Declaración de parcela como sobrante .....	3330



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

---

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL EN SORIA

*SORTEO de candidatos a jurado (para el periodo 2025-2026)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 10 horas del día 24 de septiembre de 2024, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, C/ Aguirre 3-5 de Soria, lo que se comunica para general conocimiento.

Soria, 13 de septiembre de 2024. – El Delegado Provincial, Antonio Delgado Alaminos 1784

---



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CIDONES**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 30 de agosto de 2024 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º semestre del ejercicio 2024, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 30 de agosto de 2024. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

1780

BOPSO-103-04092024



## FUENTESTRÚN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentestrún.sedelectronica.es>].

Fuentestrún a 2 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Isidoro Gil García

1787

**MONTENEGRO DE CAMEROS**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2024, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos de los permisos de caza menor y monterías adjudicadas al Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, como titular del monte, por la Reserva Regional de Caza de Urbión, temporada 2024-2025, que no constan adjudicadas hasta la fecha, por procedimiento abierto mediante Subasta Pública, con un único criterio de adjudicación mejor precio al alza, conforme a los siguientes datos:

1. - *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Montenegro de Cameros (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: secretaría.

2. Domicilio: San Roque, 12.

3. Localidad y código Postal: Montenegro de Cameros, 42127.

4. Teléfono: 941 468 101.

5. Correo electrónico: montenegrodecameros@dipsoria.es.

2.- *Objeto del contrato y presupuesto base de licitación:*

a) Descripción del objeto: la enajenación del aprovechamiento cinegético de los permisos de caza de titularidad municipal de la reserva regional de caza Urbión temporada 2024-2025, que hasta la fecha constan sin adjudicar, en 6 lotes, que se especifican a continuación:

LOTE N.º1:

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	CAZA MENOR. CÓDIGOS: DEL 202401153 AL 202401166. CUARTEL VII.
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	02/11/2024 02/11/2024 16/11/2024 16/11/2024 30/11/2024 30/11/2024 12/12/2024 12/12/2024 14/12/2024 14/12/2024 19/12/2024 19/12/2024 28/12/2024 28/12/2024
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	700,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	147,00 EUROS

LOTE N.º 2

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	MONTERÍA. CÓDIGO: 202401121. CUARTEL VII. A CELEBRAR EN EL MUP 144 Y 145
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	9 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.000,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	420,00 EUROS

BOPSO-103-04092024



## LOTE N.º 3

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	MONTERÍA. CÓDIGO: 202401123. CUARTEL VII.
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	7 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.000,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	420,00 EUROS

## LOTE N.º 4

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	MONTERÍA. CÓDIGO: 202401124. CUARTEL VII.
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	21 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.000,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	420,00 EUROS

## LOTE N.º 5

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	MONTERÍA. CÓDIGO: 202401125. CUARTEL VII.
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	18 DE ENERO DE 2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.000,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	420,00 EUROS

## LOTE N.º 6

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	MONTERÍA. CÓDIGO: 202401127. CUARTEL VII.
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	15 DE FEBRERO DE 2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.000,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	420,00 EUROS

### 3.- Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: ordinario.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

### 4.- Condicionado.

Conforme al pliego de condiciones sólo se podrá presentar una oferta por lote por cada interesado. El aprovechamiento de la adjudicación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

### 5.- Presentación de las ofertas.

- Plazo de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- Documentación a presentar: la que se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas Particulares.

6.- *Apertura de las ofertas:* En la secretaría del ayuntamiento el primer jueves después de transcurridos 15 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

### 7.- Exposición de pliegos.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas se encontrarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

Montenegro de Cameros, 30 de agosto de 2024. – El Alcalde, José Antonio Elías Revuelto



**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada en fecha 23 de agosto de 2024, el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por prestación del suministro de agua potable a domicilio correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como del cumplimiento del trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Leonardo de Yagüe, 23 de agosto de 2024. –El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1785

BOPSO-103-04092024



## SANTA MARÍA DE HUERTA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María de Huerta, 16 de agosto de 2024. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 1783

BOPSO-103-04092024

**SUELLACABRAS***ANUNCIO de licitación contrato de arrendamiento para el cultivo agrícola de fincas rústicas*

De conformidad con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares que rigen la adjudicación del contrato de arrendamiento para el cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal, se abre licitación para que, los que estuvieran interesados, puedan presentar sus ofertas en el plazo de diez días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. Asimismo los Pliegos y modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el perfil del contratante en la siguiente dirección:

<https://suellacabras.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

Durante ocho días los citados Pliego de Cláusulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

*I. Objeto del Contrato.-* Es objeto de contratación el arrendamiento del cultivo agrícola de las siguientes fincas:

LOTE 1) Unas 6 Has de fincas rústicas de propiedad municipal.

LOTE 2) Unas 33,10 Has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.

LOTE 3) Unas 2 Has. en el Prado de El Espino. Parcela 5082 del Polígono 4 del catastro de rústica de Suellacabras.

Se podrá optar a cada uno de los lotes por separado, mediante la presentación de oferta económica para cada uno de ellos.

*II. Duración del contrato.-* Será de cuatro años, denominados agrícolas, que darán comienzo a la firma del contrato y finalizarán el 30 de septiembre de 2028.

*III. Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Suellacabras.

*IV. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

*V. Tipo de licitación:* El tipo de licitación se establece, para cada aprovechamiento en el siguiente precio que podrá ser mejorado al alza por el licitador:

LOTE 1) 6 Has. de fincas rústicas de propiedad municipal: 350,00 €

LOTE 2) 33,10 Has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.: 4.564,49 Euros.

LOTE 3) 2 Has. en el Prado de El Espino: 185 Euros.

*V. Capacidad para contratar.-* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

*VI. Garantía provisional para participar en la subasta:* No se exige.

*VII. Garantía definitiva.-* Para responder de la buena ejecución del contrato el adjudicatario deberá establecer una fianza definitiva por el importe equivalente a una anualidad del precio de adjudicación del contrato.

*VIII. Presentación de Solicitudes.-* Las ofertas se presentarán de forma electrónica a través de la plataforma de contratos del sector público según el modelo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación a presentar: La consignada en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que serán facilitados en el Ayuntamiento de Suellacabras en horario de Secretaría o a través de correo electrónico previa solicitud del interesado en la dirección [suellacabras@dipsoria.es](mailto:suellacabras@dipsoria.es).



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 103

Miércoles, 4 de septiembre de 2024

Pág. 3328

También están disponibles en el perfil del contratante de la sede electrónica de Suellacabras <https://suellacabras.sedelectronica.es>.

Suellacabras, 29 de agosto de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente 1781

---

BOPSO-103-04092024



## SUELLACABRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://suellacabras.sedelectronica.es> ].

Suellacabras, 2 de septiembre de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente 1786



## UCERO

En sesión extraordinaria del Pleno de fecha 16 de mayo de 2024, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, se adoptó, entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Vista la solicitud presentada por D. Jaime Angel Gonzalo García, en la que se solicita incremento de parcela mediante adquisición de un posible sobrante de vía pública en los lindes norte (en una superficie de 7,80 metros cuadrados) y sur (en una superficie de 35 metros cuadrados) de la edificación sita en la calle Mayor 23 de Ucero, inmueble con referencia catastral 5884501VM9158S0001OQ, al objeto de su consideración como parcelas sobrantes; Visto que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

### ACUERDO

*Primero.* Aprobar definitivamente la declaración de la parcela arriba descrita como sobrante.

*Segundo.* Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la calificación de dicho terreno como sobrante y su correspondiente clasificación como bien patrimonial, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

*Tercero.* Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas que hubieran comparecido en el expediente.

*Cuarto.* Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos”

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ucero, 2 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Adrián Neves Pascual

1788

BOPSO-103-04092024